



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N°217 -2019-OSINFOR

Lima, 26 de Agosto del 2019

VISTOS:

El Memorándum N°438-2019-OSINFOR/08.3, Memorándum N°440-2019-OSINFOR/08.3 y Memorándum 442-2019-OSINFOR/08.3 de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, Memorándum N°437-2019-OSINFOR/08.1 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, Memorándum N°172-2019-OSINFOR/07.6 de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, Memorándum N°212-2019-OSINFOR/07.1 de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, Memorándum N°133-2019-OSINFOR/07.7 de la Oficina Desconcentrada de La Merced, Memorándum N°151-2019-OSINFOR/07.4 de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, Informe N°286-2019-OSINFOR/05.2.3, Informe N°287-2019-OSINFOR/05.2.3, Informe N°288-2019-OSINFOR/05.2.3, Informe N°290-2019-OSINFOR/05.2.3, Informe N°290-2019-OSINFOR/05.2.3, Informe N°292-2019-OSINFOR/05.2.3, Informe N°293-2019-OSINFOR/05.2.3 y el Informe N°296-2019-OSINFOR/05.2.3 de la Unidad de Abastecimiento, el Memorándum N° 1236-2019-OSINFOR/05.2.2 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 124-2019-OSINFOR/05.2.2, de la Unidad de Administración Financiera, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento de fondos por encargo para el personal de las Oficinas Desconcentradas;

CONSIDERANDO:

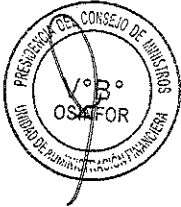
Que mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...);"

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la



descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 204-2018-OSINFOR/05.2, de fecha 09 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01 denominada Directiva para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargo Interno a Servidores del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la misma que es aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento, Oficinas Desconcentradas y personal CAS o del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos otorgados bajo la modalidad de fondo interno, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal;

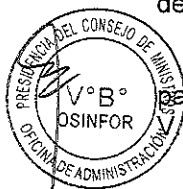
Que, mediante los documentos de vistos, las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo, Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre solicitan la aprobación de fondos por encargo internos para la atención de los gastos de talleres, supervisión, notificación y contingencia, a ejecutarse del durante el mes de setiembre del 2019, en el ámbito de la jurisdicción de su competencia, tal requerimiento corresponde al cumplimiento de las metas N°018, 022, 023, 025 y 028 con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, asimismo la Unidad de Abastecimiento especifica que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, la Unidad de Administración Financiera, revisa y consolida todos los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo en cumplimiento a la Directiva SGC-A3-DIR-001-01.

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1248, 1249, 1271, 1272, 1273, 1274 y 1277 de fecha 26 de Agosto de 2019, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Oficinas





Desconcentradas de Atalaya, Tarapoto, La Merced y Chiclayo, así como de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración Financiera y de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", conforme se detalla en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente resolución de Administración: concepto de gasto, responsable, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a las partidas autorizadas, procedimientos y normatividad presupuestal, tributaria y de tesorería vigente, de acuerdo al Numeral 2.5.1, de la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución de Administración.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0018 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0220877, 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0227928; 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0227931 y 0028 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0227934 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución de Administración.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Administración a la Oficina Desconcentrada de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto, Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese y comuníquese,



ROXENA ARCE GRANDEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO N° 001
Resolución de Administración N° 217 - 2019-OSINFOR

FONDO POR ENCARGO MES DE SETIEMBRE 2019							
N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	Importes			FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe	Importe Total	
1	ATALAYA	GASTOS DE CONTINGENCIA	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO	022 RO	2,000.00	25,074.00	05 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE NOTIFICACION	ALI HUAYCAMA TAPULLIMA		2,972.00		
		GASTOS DE SUPERVISION	ELISBAN CHOQUE CONDORI		6,188.00		8 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
			MUAIL GELIER HUAYLLANI ENRIQUEZ		6,090.00		
		GASTOS DE TALLER	LEYDI MARLENE PEREZ ZAPATA	018 RO	7,824.00		05 AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2019
2	CHICLAYO	GASTOS DE NOTIFICACION	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	023 RO	2,396.00	13,130.00	04 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE CONTINGENCIA	FREDY IVAN PALAS YACILA		1,358.00		
		GASTOS DE SUPERVISION	JOSE LUIS MEDINA ALVARADO		4,605.00		11 AL 23 DE SETIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE TALLER	EVA ELIZABETH BERNILLA GOTO	018 RO	4,771.00		05 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
3	LA MERCED	GASTOS DE CONTINGENCIA	JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE	025 RO	445.00	17,032.00	03 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE NOTIFICACION	VICTOR HUGO PANDURO MORI		2,179.00		
		GASTOS DE SUPERVISION	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ		7,143.00		09 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
			PAULA CELESTE GUERRA PINEDO		7,265.00		06 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
4	TARAPOTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	028 RO	5,595.00	58,422.00	05 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE NOTIFICACION	DAVID VILLACORTA ZEGARRA		10,842.00		
		GASTOS DE SUPERVISION	JHEREMYSALAZAR LOPEZ		14,260.50		08 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
			OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA		12,772.50		06 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
		TALLER	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER	018 RO	14,952.00		13 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019
TOTAL						S/113,658.00	



ANEXO 02

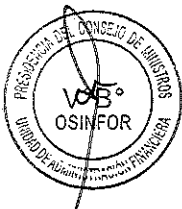
Resolución de Administración N°217 -2019-OSINFOR

OFICINA DESCONCENTRADA A TALAYA - Setiembre del 2019						
ENCARGADO	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO	ALI HUAYCAMA TAPULLIMA	ELISBAN CHOQUE CONDORI	MIJAIL GELIER HUAYLLANI ENRIQUEZ	LEYDI MARLENE-PEREZ ZAPATA	TOTAL META RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION		GASTOS DE TALLER	
FECHA DE EJECUCION	05/09/2019 AL 30/09/2019		08/09/2019 AL 30/09/2019		05/09/2019 AL 24/09/2019	
CLASIFICADOR DE GASTOS	022 RO				META 018 RO	
2.3.11.11	130.00	182.00	1248.00	1352.00		2912.00
2.3.13.11	120.00	175.00	210.00	168.00		673.00
2.3.13.13		20.00				20.00
2.3.15.31			40.00	40.00		80.00
2.3.15.41	50.00	60.00	60.00	60.00		230.00
2.3.18.12			40.00	40.00		80.00
2.3.199.199			170.00	170.00		340.00
2.3.21.21	240.00	240.00				480.00
2.3.21.2.99	100.00		40.00	40.00		180.00
2.3.25.12	1000.00	1960.00	1240.00	1200.00		5400.00
2.3.27.10.1					7824.00	7824.00
2.3.27.11.99	360.00	335.00	3140.00	3020.00		6855.00
Total	2000.00	2972.00	6188.00	6090.00	7824.00	25074.00



OFICINA DESCONCENTRADA CHICLAYO - Setiembre del 2019					
ENCARGADO	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	FREDY IVAN PALAS YACILA	JOSE LUIS MEDINA ALVARADO	EVA ELIZABETH BERNILLA GOTO	TOTAL META RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE TALLER	
FECHA DE EJECUCION	04/09/2019 AL 30/09/2019		11/09/2019 AL 23/09/2019	05/09/2019 AL 30/09/2019	
CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RO			018 RO	
23.11.11			198.00		198.00
2.3.13.11	600	520	780		1,900.00
2.3.15.41			67.00		67.00
2.3.18.12			40.00		40.00
2.3.199.199			144.00		144.00
2.3.21.21	500.00	200.00			700.00
2.3.21.2.99	176.00	90.00			266.00
2.3.27.10.1				4,771.00	4,771.00
2.3.27.11.99	1,120.00	548.00	3,376.00		5,044.00
Total	2,396.00	1,358.00	4,605.00	4,771.00	13,130.00

OFICINA DESCONCENTRADA LA MERCED - Setiembre del 2019					
ENCARGADO	JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE	VICTOR HUGO PANDURO MORI	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ	PAULA CELESTE GUERRA PINEDO	TOTAL META RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION		
FECHA DE EJECUCION	03/09/2019 AL 30/09/2019		9/09/2019 AL 30/09/2019	06/09/2019 AL 30/09/2019	
CLASIFICADOR DE GASTOS	025- RO				
2.3.11.11			1,040.00	1,560.00	2,600.00
2.3.13.11	145.00	364.00	812.00	252.00	1,573.00
2.3.15.31			50.00	56.00	106.00
2.3.15.41			83.00	88.00	171.00
2.3.18.12			50.00	50.00	100.00
2.3.199.199			88.00	239.00	327.00
2.3.21.21	120.00	440.00		260.00	820.00
2.3.21.2.99		30.00	10.00	10.00	50.00
2.3.25.12		450.00			450.00
2.3.27.11.99	180.00	895.00	5,010.00	4,750.00	10,835.00
Total	445.00	2,179.00	7,143.00	7,265.00	17,032.00



OFICINA DESCONCENTRADA TARAPOTO - Setiembre del 2019						
ENCARGADO	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	JHEREMY SALAZAR LOPEZ	OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER	TOTAL META RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION		TALLER	
FECHA DE EJECUCION	05/09/2019 AL 30/09/2019		08/09/2019 AL 30/09/2019	06/09/2019 AL 30/09/2019	13/09/2019 AL 30/09/2019	
CLASIFICADOR DE GASTOS	025 RO				018 RO	
2.3.11.11	100.00		1,248.00	1,144.00		2,492.00
2.3.13.11	130.00	300.00		54.00		484.00
2.3.13.13		105.00				105.00
2.3.15.31			50.00	40.00		90.00
2.3.15.41			76.00	135.50		211.50
2.3.16.11		1,000.00				1,000.00
2.3.18.12						-
2.3.199.199			196.50	179.00		375.50
2.3.21.21	1,062.00	600.00	2,080.00	1,550.00		5,292.00
2.3.21.2.99	400.00	400.00	50.00	40.00		890.00
2.3.24.13		240.00				240.00
2.3.25.12	8,100.00	1,800.00	6,000.00	5,200.00		21,100.00
2.3.27.10.1					14,952.00	14,952.00
2.3.27.11.99	1,050.00	1,150.00	4,560.00	4,430.00		11,190.00
Total	10,842.00	5,595.00	14,260.50	12,772.50	14,952.00	58,422.00

